

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 11 COATZACOALCOS,
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOA/CI/2024/003854	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 14 de noviembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERCOA/CI/2024/004106	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 14 de noviembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
3	VERCOA/CI/2024/002892	Se notifica a las personas solicitante y citada, el acuerdo de fecha 14 de noviembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado en fecha 14 de agosto de 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; ninguna de las partes compareció por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho correspondan.

4	VERCOA/CI/2024/003751	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 14 de noviembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 18 de octubre del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
----------	------------------------------	--

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VERACRUZ A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

LIC. SAMUEL ALCARAZ OROZCO
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 11 COATZACOALCOS, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.